





Abril 25 de 1909 - 1a. - 7.028

para crees que ha estado con el exequio obvio de la asistiendo al Dr. Madrid... El Gobierno ha dispuesto que tofo pasajero para Chantavia vaya provisto de un respectivo pasaporte.

San Juan del Sur, 5.—El General Vías que con esta que por qué actuaron de a la revolución y que se movían a Chantavia ha abandonado riles y cartuchos en su fuga, habiéndose el Gobierno apoderado de todos estos elementos.

Los Generales Chamorro, Z. León, Mesa y Matuy llegaron anoche al Paso de las Lajas y es probable que hoy por la tarde estén en el Muelle de las Bueyas.

Panamá

El Ministro Ferrnand llevando la bata ya ante el nuevo Gobierno

Panamá, 5.—El nuevo Magistrado de la República, antes ha hecho cargo del Gobierno como segundo sustituto, recibió oficialmente el Cuerpo Diplomático y Consular en medio de la mayor cordialidad.

Episodia

Legada del Rey al Palacio.—Canales, Marina y Maera forman séquito Madrid, 5.—El Rey Alfonso se unió al General Marina en la estación de Córdoba a dióle un fuerte abrazo en medio de las ovaciones de la multitud.

Toda la población se ha dado cuenta de la fría da con que se le ha recibido a Marina según se dice, debido a que el Gobierno no tenía conocimiento de su llegada.

Bilbao, 5.—La Junta del Sporting Club acordó concurrir a match bilbao a continuación de los que se celebrará en Boston, en el mes de Setiembre.

Madrid, 5.—Han regresado de Barcelona los Representantes de la Cámara Española, quienes se manifestaron sorprendidos del entusiasmo que hay en toda Cataluña para concurrir a la Exposición Argentina.

Bruselas, 5.—Las inundaciones citadas no han tenido precedentes durante el último período de cien años. Los ríos están invasegables debido a las fuertes corrientes y las partes bajas de las poblaciones completamente inundadas.

Polémica

París, 5.—Por primera vez, después de diecinueve años, ha sido condenada a la guillotina una mujer llamada Rosa Ha Bush, quien cumplió el deber de la guillotina.

otra mair por robarle una pequeña cantidad de dinero. Se obligan esperanzas de que el Presidente Pfalleres se comutará la sentencia con prisión perpetua.

Merruacos

Tánger, 5.—Circula el rumor de que Raiati, el gobernador de la Provincia de Djabala y jefe de los banditos moros, ha muerto a causa de haber sido envenenado.

Empedrados

Se hacen 4 bajes precios, por la Buena le Carroz y Bajas de 2m 20c

BAQUEDANO

Muchos creen que este buque escuela chileno vendrá a Guayaquil, lo cual no es verdad, pero si en las formas sabemos que se irá a algunos de Panamá, donde se dirigiran varias comisiones de saludar a los dignos Marinos Chilenos.

Después de correr ideas acordaron nombrar al siguiente directorio: Presidente, Sr. Berique Gallardo; Vicepresidente, señor Enrique Cuevas; Secretario, señor Víctor M. Escalante; Tesorero, señor Alfredo Wright; Vocales, señores E. Berque, Alberto Rivas, Clemente Harter, Miguel Barral, Ernesto Izaza, T. Federico Latorre, Rodolfo Peña, Eloy Romero, J. M. Díaz Grandados, S. Jorge Franco R., J. Francisco Morales E. y C. A. Aguirre O.

Los mencionados caballeros irán en corporación a dar la bienvenida a los distinguidos marineros de la noble nación chilena.

Jabón «Pastora»

Se fabrica en Europa colodada y científicamente de aceites vegetales, saponificadas, para usarlas perfectamente neutrales, y por eso no se irritante.

NO SERA USTED engañado.

Que siempre hay fulleros y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez o nunca se encuentran que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro.

La PREPARACION de WAMPOLE es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda o algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación.

Ecos sociales

Enferma.—La señora Carmen Van billaga viuda de Avellón se halla gravemente enferma.

Mujeres.—Ayer se dirigió a Policía el señor Manuel de I. Aguilera, con motivo de la sección 11.º Procedente de la ciudad de Riobamba ha legado el señor Eduardo Távares.

El Depósito de Invalidos ha contribuido para incrementar los fondos destinados para la compra de un buque de guerra, con un día y medio de restancia.

AGUA de ODLONIA a 2.80 LITRO en el Precio Fijo de P. Ferrnand, equi para Clemente Batllón y Pedro Carbo.

El «Poligim» para Babahoyo, inada de 8 a las 10 a. m.

El «Baldón» para Babahoyo, Caracol, Catamarca y Ventanas, hoy de las 10 a. m.

El «Cremá Veng» para Babahoyo, inada de 8 a las 10 a. m.

El «Baldón» para Babahoyo, Caracol, Catamarca y Ventanas, hoy de las 10 a. m.

Obolo sagrado

Guayaquil, Marzo 4 de 1910 Señor Director de El Tiempo. Ciudad a.

Distinguido señor: A nombre de la Caudrilla del Mercado, y en el mio propio, tengo la honra de dirigirme a U. U. acompañándole la suma de \$12 moneda anual con que contribuímos a incrementar los fondos destinados a la adjudicación de elementos de defensa para nuestra muy querida Patria, que hoy más que nunca, necesita y exije el concurso prático de sus hijos.

La Caudrilla del Mercado no ha visto indiferente la situación internacional por la que atravesamos; por eso, bendito de santo patriotismo el pecho de cada uno de sus miembros, reconvinió a sus miembros, a la Patria la pe queida pero algún activa cantidad que adjunto, (\*) que representa parte considerable de nuestro exiguo salario. Ligo, gado el caso, la noble ofrenda de nuestras vidas no sería cédula; pero, finalmente, todos los ecuatorianos nos hallamos conformes, según se está palpanado, en cuanto a la necesidad de manifestar nuestro patriotismo en la forma práctica que se ha iniciado.

U. U. se dignará ser Director, poner a la disposición de la H. Junta Patriótica que funciona en esta localidad, nuestro referido contingente, y aceptar las consideraciones con que me acerbo por su atento servidor.—El jefe de la Caudrilla del Mercado.

La Caudrilla recibirá sus datos acerca de \$12, los mismos que serán remitidos a la Junta Patriótica.

Del Puerto

Salida DE VAPORES PLUTIALES El «Poligim» para Babahoyo, inada de 8 a las 10 a. m.

El «Baldón» para Babahoyo, Caracol, Catamarca y Ventanas, hoy de las 10 a. m.

AVISOS DEL DIA

De superior clase y a precios módicos venden Alvaroz & Bejarano.

NOTICIAS GENERALES ALMARAGOS Domingo 6 de Marzo de 1910.—A las Cuatro, cinco horas.—Señores Víctor y Victoriano miró, y la beata Coletia y su hijo Olegario obispo.

Memorándum para hoy A las 7 a. m.—Ejercicios de tiro al blanco en el local de la Asociación de Empleados.

A las 8 a. m.—Luzada del pabellón. A las 9 a. m.—Ejercicios de regatas en la ría por los Clubs de botes «Jade» pendeñencia, Neptuno y Libertador.

A las 1 p. m.—Diversión en el balneario del Salado. A las 2 p. m.—Sesión del Centro Deportivo en el local de la Asociación de Empleados.

A las 3 p. m.—Juegos de bochas en el club italiano. A las 4 a. m.—Juegos populares en la plaza Colón.

A las 5 p. m.—Ejercicios de la Lotería Municipal. A las 8 p. m.—Retreta por las banderas militares en los lugares de costumbre.

El herido de ayer Un individuo desconocido, a quien la Policía no pudo capturar, hirió con un cuchillo en el brazo derecho, a Herminio Viteri.

La causa de la agresión fue porque el citado Viteri le dio una puñalada al agresor. E' hecho ocurrido en la calle Santa Rosa.

Atropello Un coche de plaza tropelló ayer en la mañana, en la calle Chile, al menor Eoy Torres, y uno de las ruedas se fracturó el pie derecho.

Dicho menor fue llevado en el auto al Hospital. Ayer en la mañana en la calle Rocca, frente al tranvía eléctrico No. 1, estuvo a punto de atropellar al menor Crisanto Boderó, que se encontraba parado en el centro de la línea. Gracias a la destreza del motorista en detener la marcha no ocurrió ninguna desgracia.

El vapor el Norte La valija del vapor inglés «Ariana», que sale para el Norte el 8, se cerrará a las 9 a. m. Certificados se reciben hasta las 6 p. m. del día 7.

Errogación voluntaria El Depósito de Invalidos ha contribuido para incrementar los fondos destinados para la compra de un buque de guerra, con un día y medio de restancia.

AGUA de ODLONIA a 2.80 LITRO en el Precio Fijo de P. Ferrnand, equi para Clemente Batllón y Pedro Carbo.

El «Poligim» para Babahoyo, inada de 8 a las 10 a. m.

El «Baldón» para Babahoyo, Caracol, Catamarca y Ventanas, hoy de las 10 a. m.

Desea usted fumar buenos cigarrillos de hebra?

PUES pida usted la marca FULL SPEED de la acreditada fabrica de cigarrillos «El Progreso»

Obre 25de 1909.—1 a. 267.—A 231

Pomada Vaselina Reina en PARA EL CABELLO del doctor Lavay Perran, Decano de la Universidad Lyon, Paris. Al por mayor, tiene descuento Precio de cada frasco: \$1.0/40

La pomada Vaselina Reina, es la única que alguna la mejor calidad entre todas las de su clase, en ella existe el recalcitrante secreto de hacer renacer el cabello y evitar la caída de él prematura; hace desaparecer el rizo y suelta el cabello, el que nace con el tiempo con el continuo uso de la Pomada. Puede usarse a usted que no tiene el crecimiento de su cabello, me lo creciera por cada dos meses el usted pone: macho calado, el cabello se cae, entonces tan fuerte y de un bello color natural y abundante como en los primeros años de su juventud.

Si entrar en más detalles, en los mil años que se le da a una maravilla del siglo, sólo dice que las familias sabrán darle su verdad documental con este método, me se invitió el momento para, preser que, si el cabello está llamado a crecer al punto, pronto en el poder con su maravilloso perfume y el método de un cabello usando la Pomada Vaselina Reina.

Único Agente en el Ecuador, J. Frerriera y Peluquería de Francocho Potencia Calle de Clemente Batllón y Pedro Carbo (esquina), Guayaquil. 8.453.5m Enero 7 de 1910

Se encuentran los mejores Relojos Americanos Valeros, Relojes Salsos forma Obra de plata, oro, metal y acero. Relojes de oro, red y mesa, tren de la Vuelta, Joyería y Relojería de Eñás Páez, calle Pedro Carbo número 531. Días, 20 4-1909—4 m.

MAQUINARIAS: Para Industria y Agricultura, acaba de llegar un nuevo surtido al Almacén de máquinas de Adolfo Zöhner, calle Pedro Carbo No. 612.—Teléfonos de ambas compañías.—Calle de Torres No. 271 Guayaquil, Enero 14 de 1910

DEPOSITO de MADERAS de la Fábrica de Aserrío a vapor de «TAURA»

GRAN surtido de tablas de roble, sacha, laurel, guachapeli, amarillo y pichichá, de todas dimensiones y cortes al gusto del comprador. Especialidad en tablonés, cuartones, listones, & c.

Por la calidad, selección y precios, es el mejor material que hay en plaza.

Calle de Huancavilla, la. cuadra.—Teléfono Nacional No. 242. Antonio López M. Diciembre 16 de 1909. 1 a. 8.380)

CROMARTIE WHISKY ESCOCES OLD HIGHLAND MALT DE 8 AÑOS. PROPRIETARIO E. HOPE PEARSE LONDRES. Guayaquil, Enero 21 de 1910







do, siguiendo la pauta de Zevallos, me ha enderezado igual acusación.

Me bastaría recomendar a este respecto la lectura de mi escrito de fs. 76, cuyos consideraciones acerca de la tentativa no han conseguido relatar mis acusadores, transcribiéndosin embargo, algunos de sus párrafos y agregaré algunas otras reflexiones, con el fin de dilucidar ciertos puntos de derecho, de desvanecer los sofismas contrarios y de manifestar que la pretendida tentativa de asesinato es puramente imaginaria y urdida por la mala fé.

El art. 6 del Código Penal, dice literalmente: "Hay tentativa punible cuando la resolución de cometer un crimen ó delito ha sido manifestada por actos exteriores que constituyen un principio de ejecución; y de manera que si no hubo ejecución completa de los actos que debían producir la infracción, fué sólo por circunstancias independientes de la voluntad del actor."

Esta disposición concuerda sustancialmente con la del art. 7 del Código Penal de la edición anterior, en la primera parte donde se lee: "Hay tentativa punible cuando la resolución de cometer un crimen ó delito ha sido manifestada por actos exteriores que constituyen un principio de ejecución del crimen ó delito..."

En la segunda parte de esta misma disposición, es donde por los artículos 5 y 6 del nuevo Código se ha introducido una distinción; llamando crimen ó delito frustrado, cuando se han ejecutado todos los actos que debían producir la infracción; y dejando con el carácter de tentativa cuando no se han ejecutado totalmente dichos actos. Pero como he dicho, para que haya tentativa punible, ambos Códigos exigen la resolución manifestada por actos exteriores, y que estos actos constituyan un principio de ejecución; y si á estos elementos se agrega el de la no consumación, por accidentes ó circunstancias extrínsecas á la voluntad del autor, se tendrán á la vista los tres elementos esenciales ó constitutivos de la tentativa, ó sea cuya concurrencia copulativa es indispensable para su existencia jurídica.

En el caso actual zeúando, dónde, á quién manifesté yo la resolución de asesinar ó si quiera de matar al señor Zevallos?

El testigo contrario Carcelén, el más aficionado á imputaciones de este género, el invisible á quien en vano buscaron los Alguaciles para que conteste mis repreguntas, declara á fs. 18 vuelta—que Bacó, hace tres meses y con dos amigos á quienes no conoce, dijo: "Tengo una cuenta pendiente con Tobias Zevallos; el rato que tobera le cobraré, bebiéndole la sangre."

No hay un solo testigo más que apoye en esto á Carcelén, su declaración es singular y, por lo mismo, no hace plena prueba en cuanto á la resolución que me atribuye, y que sin duda es uno de los elementos constitutivos del cuerpo del delito de tentativa, cuya existencia debe comprobarse plenamente, según lo prescrito en el artículo 71 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal.

Sobre todo, como para beber la sangre de un individuo no es indistinguible matarle, pues bastaría abrirle una simple herida, resulta lógicamente que la expresión que me atribuye el testigo Carcelén, no representa la resolución directa ó inequívoca de matar precisamente al Sr. Zevallos.

En apoyo de esta conclusión, cuya exactitud es indiscutible, y que es refutado por las imputaciones de Zevallos como socio de una panadería, todo puo ocurrírseme contra él, menos la resolución ni la idea de matarlo; ahí está en testigo Carcelén, quien habiéndome

sado antes, á fs. 52—que es supeón jornalero,—examinado después por el ex-Alcalde señor Valverde, declara á fs. 233, respuesta 1a.—que no le consta que Bacó haya atentado contra la existencia de Zevallos, pues sólo oyó que le amenazaba diciendo, que si hubiese estado ahí le hubiera agarrado de las barbas y sacado de la panadería. —Si Ortega no fuese tachable y lo que él dice fuese cierto, cuando más aquella especie entrañaría una amenaza contra las barbas pero nunca contra la vida del señor Zevallos, que por supuesto es cosa distinta de dichas barbas!

Carcelén y Ortega son los únicos testigos que hablan de amenazas anteriores al suceso, amenazas distintas entre sí y ninguna de las cuales—como llevo dicho—se refiere á la resolución precisa é inequívoca de matar. Hay otro grupo de testigos que pretenden deducir esa resolución del hecho mismo del encuentro con Zevallos; grupo aún más sospechoso que el anterior y cuyas declaraciones conviene examinar y valorizar con criterio imparcial.

No me detendré en la declaración de Hinojosa que corre á fs. 6; porque, aun cuando dice que Bacó sacó del bolsillo de atrás un revólver para acometer, agrega el mismo—que no sabe con qué intención.

El testigo Fajardo, jornalero, en su declaración de fs. 8 y 9, hace saber entre otras cosas que, sospechando que Giorla y el individuo que le acompañaba intentaban algo contra la persona del señor Zevallos, se dirigió al centro por la calle de "La Libertad"; que al entrar Zevallos á su casa, Giorla le asestó un golpe en la cabeza con un palo, y el otro individuo trató de acometerle con el revólver que sacó del bolsillo; y que, "dada la violencia del ataque supone que lo que intentaron los saltantes fué victimar á aquel..."

Fajardo es peón de la cuadrilla de cacao, al servicio de Zevallos. Preso yo en la cárcel, sin recursos, sin agente judicial, no he podido desgraciadamente comprobar esa tacha, ni siquiera conseguir, por más que he solicitado, que los Alguaciles den con ese testigo y lo hagan comparecer, para que conteste mis repreguntas de fs. 110 y 111.

Por esto consigné en mi escrito de fs. 184 y 185 el párrafo siguiente: ".....Si pedí las repreguntas de sus testigos no fué porque desconfiara de mi derecho á la exca-relación, sino para poner de relieve la falsedad de esos testigos, que para no caer como ha caído en perjuicio el célebre Teófilo Cedeño, se han exfumado y no parecen ni parecerán por más que los ha buscado el Alguacil Chichónis. ¿Querrá decirnos mi acusador, qué se han hecho tales testigos ó dónde los tiene?"—Ante este reto, cualquier hombre de bien, en vez de permanecer impassible como Zevallos, se habría apresurado á presentar á esos testigos, los cuales caso de haber declarado la verdad, no habrían hecho más que confirmarla y esclarecerla, contestando á mis repreguntas. Sólo los testigos falsos tienen esa prueba y se ocultan á las preguntas de la justicia!

Preguntaré ahora ¿qué antecedentes tuvo Fajardo para sospechar que Giorla y el individuo que le acompañaba intentaban algo contra la persona del señor Zevallos? Si fué real esa sospecha ¿por qué no la comunicó en el instante á Zevallos para que tome sus precauciones? Y si realmente tuvo antecedentes para sospechar ¿por qué no los expresó y puntualizó en su declaración ante el Comisario Merchán Eza?

Pero Fajardo no es un testigo, su oficio es el de un individuo cuando concluye el día: "que dada la violencia del ataque, supone que lo que intentaron los saltantes fué victimar á aquel..."

Más, ¿qué ataque de obra no trae consigo la violencia? El resultado necesario de ella son los simples d litos de golpes ó heridas, ocasionados con arma contundente, punzante ó de fuego; y si en estos casos, no cabe jurídicamente suponer en sus autores la resolución de matar, tam. oco hay fundamento razonable, para que del simple ante edente de la violencia nazca esa suposición en el caso actual del señor Zevallos. Así o demuestra la sana lógica, salvo la circunstancia original de que el jornalero Fajardo se halla dotado de un sentido maravilloso para adivinar cuando la violencia del ataque trae, y cuando no trae la resolución de matar.

El carpintero Cedeño, de igual corte que Fajardo, declara también á fs. 10, que Bacó acometió á Zevallos "con un revólver que en ese momento sacó del bolsillo, con intención sin duda de victimarlo.—Pero esta suposición no guarda conformidad con la segunda declaración que dió el mismo á fs. 123 vta. contestando, á la pregunta 10a.—que no puede decir si estaba ó no cargada el arma ni á qué parte del cuerpo de Zevallos apuntó Bacó; y la 11a.—que Bacó no disparó el revólver; y á la 12a.—que nada puede decir, porque si hubiese disparado, así como puedo haber muerto á Zevallos, pudo haberlo herido simplemente, ó no haberle hecho nada. Estas y otras aseveraciones no se com padecen con la suposición relativa á la intención de victimar, contradicen y destruyen la verdad legal de la primera declaración, y la colocan en el caso del art. 250 del Código de Enjuiciamiento en materia Civil.

Suposiciones como las indicadas no tienen, pues, propiamente ni la calidad ni el valor de verdadero testimonio, ya porque no versan sobre hechos exteriores, que el testigo hubiese visto, oído ó percibido por alguno de los sentidos, ya porque el acto interno de la intención á que se refieren no reposa sobre ninguna razón ó antecedente que fuesen aceptables. Como dice Baldo, comentando la ley 16, Título 16 de la 3a. Partida: "Totam enim probationis virtus stat in ratione, quem dat testis ad audiendum."

El testigo Chichónis, á fs. 20 nada dice respecto de mí; habiéndome únicamente que Giorla prohibió amenazas contra Zevallos, mas sin determinar si ofreció matarlo ó golpearlo solamente.

Sería inútil ocuparme de las declaraciones de los testigos Massay, Rodríguez, Columbus, y Rosas Balmes, de fs. 8, 13, 17 y 19, pues son negativas en cuanto á la supuesta resolución de matar; anotaré sí la maliciosa falsedad de Zevallos cuando en mi escrito de fs. 98 cita á este respecto al testigo Avellaneda, cuya declaración de fs. 20 no contiene una sola palabra sobre aquel punto.

He aquí, bajo su verdadero punto de vista, todas las declaraciones presentadas por mi acusador con relación al primer elemento constitutivo, ó elemento moral de la tentativa. Ninguna de ellas ni todas juntas son capaces de comprobar que yo hubiese manifestado la intención formal, determinada é inequívoca de matar á Zevallos; lo cual basta para que no exista legalmente el crimen de tentativa que se me atribuye.

con el bastón ó la vaina, disponiendo como disponía también de un c toque, no tuvo sin duda más intención que la de golpear; porque si hubiese querido matar, es claro que más bien habría asestado una estocada de punta, como medio más expeditivo y apropiado á este fin.

(Continuará)



Dr. FRANCISCO N RENDÓN DENTISTA Calle General Ballester No. 18. Horas de of. de 7 a 10 a. m. y de 1 a 3 p. m. Aguil. Phro. 1o de 1910 8 571 1 m

ACABA de recibir de PARIS

LA DROGUERIA Y FARMACIA "LA MARINA" Obles de bacilina, Lavativas hidro-mineral de Chatel-Guyon, purgante agradabilísimo y del Instituto Pasteur de Lille, Suero antipéptico de Yersin y Lanza de Haffkine. 8 610 4 m. Aguil. Phro. 2o de 1910.

Licitación

De orden del señor General Presidente de la República, expedida en acuerdo No. 489 el 31 del próximo pasado, y autorizado por la Junta de Hacienda de la provincia de Pichincha, convócase licitadores para la subasta de los Timbres Postales conmemorativos del Ferrocarril, cuya existencia es la siguiente:

Table with 3 columns: Value, Price per unit, Total value. Includes items like 330 025 de \$ 0 01 \$ 3 300 29, 175 117 " 0 02 " 3 502 34, etc.

La expresada subasta se verificará en la Gobernación de Pichincha, el día jueves 31 de Marzo próximo, siendo la primera postura la de QUINCE MIL SUCRES ofrecida en Hamburgo.

Quito, Febro. 1o. de 1910. El Secretario de la Gobernación, S. 591—Alfonso L. Guez H. 50v.

Venta de madera

Pablo Scarpio Salazar vende maderas de toda clase, como mangos de todo género, maderas incorruptibles, calacas, riestras, enseres de carpintería, basas, canchales para cercos, cañas planas y enteras, tablas de toda clase grueso y chico etc. etc. etc., también vena y conduce maderas por cuenta de sus dueños, para ser oscurado con un vaporero á la orilla del río, tras el Colegio de la Provi dencia, bodega en mi ca. a, calle Industria frente al mismo Colegio de Provi dencia, Teléfono Nacional No. 718, dentro de la orden del público.

Pablo Scarpio S. Salaz. —El Secretario de la Gobernación, S. 591—Alfonso L. Guez H. 50v.

Gran Taller de Carpintería

ANTENOR NORIEGA Ofrece toda clase de torneros, muebles, puertas, persianas, etc., y tablas. Precios sin competencia.—Teléfono Nacional 824.—Calle Pedro Carbo No. 1248, frente á San Alejo. Aguil. Enero 27 de 1910. 8 m. 8 548

BANCO DE CREDITO HIPOTECARIO

COMPANIA ANONIMA CAPITAL \$ 1.000.000 Este Banco efectúa operaciones hipotecarias en cédulas; ofrece despachar, con toda brevedad las que le sean propuestas. Por el Banco de Crédito Hipotecario, Juan Marcos, Gerente. 8 214 6 m



Libros en blanco en todos formatos; libretas, libretines y cuadernos; copiadolores de prensa de distintos tamaños—Grandes existencias al por mayor y menor.—Mantoloid's para papel carbón.—Dibujohaptes y archivadores con repuestos, á precios módicos. Espléndido y variado surtido en calculadoras é filodadores, corricates, grandes, gigantes y colosales, en la Librería "Española" de

JANER é Hijo. Dbre. 25 de 1909, 3 m. 8 411 Dr. E. SERRANO DENTISTA Calle 9 de Octubre No. 123, Intersección Pichincha.—Teléfono 018 Guayaquil, Enero 20 de 1910. 8 519 6 m

Licitación

Se convoca licitadores por el término de ocho días, contados desde esta fecha, para la conducción de la balija de correo de esta ciudad á Daule.

Las bases son las siguientes: 1.º—Habrá dos correos por semana entre esta ciudad y Daule y viceversa, con escala en Piedrahíta.

2.º—El peo de la valija será hasta de QUINIENTOS KILOS y por el excedente, el Fisco pagará su conducción á razón de sesenta centavos por cada cuarenta y seis kilos.

3.º—Este servicio se hará en los vapores que ha en la carrera, y el contratista se sujetará á todas las prescripciones del Reglamento de Correos y á las reformas que en adelante se hicieren.

4.º—Si por algún motivo no hubiere vapor el día del itinerario, el contratista dará inmediato aviso á la Administración principal de Correos de esta ciudad.

5.º—Si por descuido ó negligencia se quedare la valija, el contratista pagará una multa de VEINTE SUCRES, en cada caso.

6.º—Las valijas deberán ser entregadas y recibidas [sin demora] en las oficinas de correos de Guayaquil, Piedrahíta y Daule, dentro de media hora inmediata á la llegada ó salida del vapor. Cualquier retraso obliga al conductor al pago de una multa de cinco sucres por cada hora.

7.º—El Fisco se compromete á pagar al contratista hasta la suma de CIENTO SESENTA SUCRES mensuales por este servicio.

8.º—La fianza que debe presentarse será de CUATRO MIL SUCRES.

9.º—El contrato durará dos años, contados desde la fecha de la escritura.

El Secretario de la Junta de Hacienda, Marzo, 5 de 1910 S. 8 616

Según optación general, en La Viñeta, Loreria y Relojería de Gillas Páez, se donde me arse componen toda clase de Relojes, se arrojando por un año, se fabrican alfabas el último estilo, medallas para bautismo (sin relieve, ya no necesita engravar se á Lima por su baratura. Tiene por le (en preciosos obsequios para su clientela. Dbre. 20 de 1909—4 m.